

INFORME DE COMISARIO

Quito, 30 de abril del 2020

A los accionistas de la compañía “COMPAÑIA PARA ACREDITACION Y CALIDAD DE LA EDUCACION SUPERIOR EN ECUADOR CACESEC C.A.”

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de la compañía “COMPAÑIA PARA ACREDITACION Y CALIDAD DE LA EDUCACION SUPERIOR EN ECUADOR CACESEC C.A.”. Presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de La Compañía por el año terminado al 31 de diciembre del 2019.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros.

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los Administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Responsabilidad del Comisario Principal.

Mi responsabilidad expresa una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las Resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones de Directorio.

Esta revisión fue efectuada mediante pruebas selectivas de los registros contables, y evidencia que la compañía no tuvo actividades durante el año 2019.

Atentamente,

MBA Ing. Ana Lucía Andrade
C.
COMISARIA